TRABAJO FINAL DE GRADO

"EL TRABAJO SOCIAL EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL"

Autora: Srijana Rico Perdiguero

Tutor: María Félix Rivas Antón

4 de Grado de Trabajo Social

Fecha de entrega: 01/07/2014

Facultad de Educación y Trabajo Social



Universidad de Valladolid

RESUMEN

La sociedad actual, y en especial los padres, es cada vez más permisiva. Los continuos cambios sociales han provocado modificaciones en las relaciones padres-hijos, produciéndose un intercambio de roles, en el que son los menores, adolescentes quienes toman las decisiones en casa.

La violencia filio-parental, es aquella violencia ejercida por parte de los hijos a sus padres tanto de forma física, verbal o psicológica. El principal problema es que los padres niegan su existencia y no son capaces de afrontar la situación que viven.

La finalidad de este programa es de dotar a los padres de adolescentes de herramientas y pautas adecuadas de comunicación que les permita imponerse a las demandas abusivas de sus hijos y que les ayuden a evitar conflictos que puedan desencadenar en violencia.

Palabras clave: violencia**s** filio-parental, adolescentes, reeducación, Trabajo Social.

ABSTRACT

Today's society, especially parents, is increasingly permissive. The ongoing social changes have led changes in parent-child relationships, producing an exchange of roles, in which children and teenagers are the ones that make the decisions at home.

Filo-parental violence, is the one in which a child exercices violence to their parents in a physical, verbal or psychological way. The main problem is that parents deny the existence of this violence and they are not able to confront the situation they living.

The porpouse of this program is to provide teenagers' parent of appropriate tools and patterns of communication that allows them to impose themselves to the

exorbitant demands of their children and help them to avoid conflicts that could trigger violence.

Key words: filo-parental violence. teenagers, reeducation, Social Work.

<u>ÍNDICE</u>

E.	Indicadores	48
CONCLU	JSIONES	50
	GRAFÍA	
	AFÍA	
ANEXOS	5	54
Anexo	o I. Código Deontológico: Normas, principios y derechos y deberes del Trabaj	jo Social.54
Anexo	o II. Cuestionario Inicial Curso	70
Anexo	o III. Encuesta Final Curso	71

INTRODUCCIÓN

La violencia filio-parental es un tipo de violencia que se da de hijos a padres, y que en los últimos años está en auge en la sociedad occidental, prevaleciendo en menores con edades comprendidas entre los 15 y 17 años, pero comenzando a ejercerse cada vez más tempranamente.

Es un problema que hasta hace poco se vivía en secreto en las familias, al igual que otros tipos de maltratos domésticos, como es el caso de la ejercida hacia las mujeres o hacia menores. Se considera por ello, como un tercer tipo de violencia intrafamiliar.

El aumento de denuncias en los tribunales y la insistencia de los medios de comunicación con respecto al tema, ha puesto en alarma a la ciudadanía. Los Servicios Sociales, como foco de información, orientación y asesoramiento, deben estar preparados para intervenir en este tipo de situaciones, ya que son un referente para la sociedad en momentos de incertidumbre. Los trabajadores sociales, a su vez, deben ser capaces de adelantarse a este tipo de demandas y actuar de forma eficaz y eficiente, dando y mostrando una posibilidad de cambio a los contextos que viven estos usuarios en concreto.

La creación de este programa preventivo, tiene como razón de ser evitar la violencia filio-parental, actuando desde la reeducación de los padres para que situaciones de éste tipo se puedan evitar y reconducir a tiempo.

La estructuración del mismo estará dividido en tres partes: la primera, estará centrada en el estudio de la problemática filio-parental basándose en los estudios realizados por profesionales expertos en su estudio; esta primera parte estará seguida una especificación de las funciones y competencias que conciernen al trabajador social como profesional responsable dentro de un sistema de Servicios Sociales, y en relación con esta violencia. Por último, se presentará el programa de prevención como tal, el cual contará con una explicación metodológica y la presentación de las distintas actividades y dinámicas que se llevarán a cabo, así como los momentos de evaluación y el coste que supondrá dicho proyecto.

MARCO TEÓRICO

Roberto Pereira, médico-psiquiatra experto en el estudio de la violencia filio-parental, refiere este tipo de violencia de la siguiente forma:

La violencia filio-parental (VFP) o la violencia de los hijos a los padres es el conjunto de conductas reiteradas de agresiones físicas (golpes, empujones, arrojar objetos), verbales (insultos repetidos, amenazas) o no verbales (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar. Se excluye de este tipo de violencia, los casos relacionados con consumo de tóxicos, la psicopatología grave, la deficiencia mental y el parricidio. (Pereira, 2006, pg.9)

El autor señala, además, que la violencia de hijos a padres ha existido siempre, pero no de la forma que se da actualmente, que está relacionada con el "control", el "poder" y la consecución de unos determinados objetivos (consumo de tóxicos, obtención de unos determinados artículos, etc...) por parte de los menores.

Cottrell (2001, pg. 3-4) muestra la existencia de una tercera violencia, la financiera, la cual define como "el robo de dinero o pertenencias de los padres. Vendiendo las posesiones, suyas y de sus padres; destrozando la casa e incurriendo en deudas que los padres deben cubrir".

Una explicación a esta última forma de violencia, la presenta la médicoforense Ana Eugenia Abasolo (2010), quien afirma que se está produciendo una
juvenilización de la población, en la que se impone la cultura adolescente de
aprovechar las oportunidades inmediatas que la vida les ofrece. Este
"aprovechamiento" de la vida se materializa a través del consumismo, y hoy en día
los padres se han convertido en los suministradores de dicho derecho a sus hijos.
El problema radica en el hecho de que no existen límites ni responsabilidades que
confinen este descontrol de obtención de bienes. En palabras de Abasolo (2010,
pg.6): "han emergido formas violentas que surgen del aburrimiento y la saciedad", en
referencia a este ímpetu consumista que se relaciona con los abusos filioparentales,

La violencia filio-parental, a pesar de constituirse como un hecho novedoso debido al actual incremento de casos registrados, al igual que señalaba Pereira, no lo es. José R. Agustina y Francisco Romero (2013), explican que más que una novedad, lo que ha habido es una evolución cultural en las relaciones paterno-filiales: mientras que anteriormente se reconocía como apropiado corregir a los hijos mediante castigos físicas, actualmente estas prácticas están prohibidas a partir de leyes penales, sobre todo en los países occidentales. Este cambio cultural ha evolucionado del tal modo que ha provocado que la capacidad de corrección que tenían tanto los padres como los educadores, se vaya perdiendo hasta llegar a límites en los que, como en el caso de la violencia que se está explicando, sean los hijos quienes impongan su autoridad frente a progenitores u otros tipos de personalidades con mayor jurisdicción que ellos (profesores, cuerpos policiales...).

Las agresiones filio-parentales se presentan, la mayoría de las veces, en la etapa de la adolescencia, ya que es una época de cambios en la que los niños y niñas se transforman en adultos. No es un proceso instantáneo, sino que se produce de forma lenta, y en él existen cambios tanto de tipo físico, hormonales y de crecimiento; como cambios psicológicos, afectivos y relacionales.

El cambio más importante, sin embargo, es la construcción de la identidad personal, la creación del "yo" de cada individuo. Este desarrollo de identidad personal, va a provocar que el adolescente realice juicios constantes sobre sí mismo, tanto de forma consciente como inconsciente; y a su vez, se compare con el grupo de iguales, el cual influirá en gran medida en su forma de pensar y actuar. La relación con los padres, por otro lado, se va a ver afectada, puesto que van a existir situaciones que no van a poder controlar, y que en la mayoría de las ocasiones, les van a superar. La búsqueda de esa propia identidad es lo que va a provocar mayores enfrentamientos: el adolescente necesita constantemente esa individualidad e independencia que sus padres parecen estar quitándole constantemente.

Paradójicamente, en este proceso de adquisición de autonomía, los jóvenes necesitan un marco referencial proporcionado por el adulto, pero cuanto más lo necesite, menos lo va a aceptar. Pereira (2010) denomina esta contradicción que presentan los jóvenes como momento de "separación", y es necesaria para el desarrollo e independencia de todos los adolescentes. Basándose en sus propios estudios, afirma que los menores que no han tenido ocasión de ser autónomos en sus propias decisiones, han pasado a convertirse de niños conformistas a niños tiranos. Evitar que el desarrollo emocional de un hijo sufra este cambio tan dramático, puede prevenirse siempre y cuando los progenitores sean capaces de mostrarse como figuras de autoridad, imponiéndose a las exigentes conductas de éstos. La imposición de estos límites no es tarea fácil para ningún padre, y menos cuando ellos mismos se cuestionan su forma de actuar. La importancia de los estilos educativos, por ello, es vital, puesto que de ellas dependen las relaciones que se creen entre padre e hijo. Millán y J.M; Buela-Casal (2002) dividen en tres los estilos educativos más generalizados de padre con respecto a sus hijos:

- Padre autocrático: Son padres preocupados sobre todo de imponer su idea y esperan que sus hijos acaten su disciplina. Este tipo de padres no proporciona un ambiente para que el adolescente vaya responsabilizándose.
- Laissez faire (del francés "dejar hacer"): En este caso se habla de padres despreocupados, que dejan un ancho margen de acción y decisión a su hijo.
 Tampoco son capaces de proporcionar un tipo de apoyo necesario para los adolescentes.
- Padres moderadamente autoritarios: Es el modelo educativo más apropiado, puesto que se encuentra en el punto medio de los modelos anteriormente citados. Se trata de un tipo de padres que a la vez que valoran la autonomía de sus hijos, ejercen un control razonable sobre ellos. Además, también son capaces de manifestar un alto apoyo e interacción afectiva hacia sus hijos. Lo que ayuda a los adolescentes a ser independientes y más auto-confiados.

1. Desencadenamiento de la conducta violenta

La violencia filio-parental a la hora de desencadenarse sigue una secuencia parecida. Bárbara Suárez Gómez (2012), en su artículo sobre este tipo de violencia, y a partir de los estudios de Bertino y Pereira (2009), describe la secuencia típica que se produce en los conflictos familiares que hacen que eclosione la conducta violenta de hijos a padres:

- Se produce una situación conflictiva en el ámbito nuclear de la familia, generalmente debido a algún tipo de desacuerdo en la imposición de una norma.
- Se desencadena la discusión, posicionándose ambos participantes en el mismo nivel, es decir, no existe una posición autoritaria por parte del progenitor.
- 3. Una de las dos partes trata de retirarse del conflicto sin haber llegado a ningún tipo de acuerdo, mostrando un comportamiento evitativo.
- 4. El otro participante de la discusión persigue y acosa al otro miembro de la discusión, tratando de evitar su retirada.
- 5. La tensión del ambiente crece debido al bloqueo en la salida.
- 6. La reacción violenta surge como solución a la situación de tensión.

La reacción a esta violencia puede dividirse de dos formas, dependiendo de si los progenitores responden a las agresiones con más agresión, lo que se denominaría violencia simétrica; o si hacen frente al ataque de forma no violenta, intentando persuadir al agresor –a su hijo/a- a través de la concesión de sus exigencias, lo que se denominaría como violencia asimétrica, puesto que el hijo está en un nivel superior de autoridad frente al progenitor.

En esta última violencia, pueden darse otros dos tipos de casos: que la sumisión provoque la parada de violencia, lo que significaría que el desarrollo de la violencia se despliega en escalada complementaria; o que la sumisión provoque un aumento en las exigencias del joven y se desencadene, por ello, un aumento de la violencia.

Hay padres que a la hora de enfrentarse con sus hijos contrastan la violencia simétrica con la asimétrica, es decir, oscilan entre las medidas de respuesta de defensa y de sumisión.

1.1 Mecanismos de consolidación del problema

El factor principal que explica y acentúa el mantenimiento de la VFP es la negación de la existencia de estas conductas (Suárez, 2012). Los padres que sufren esta situación de violencia, tienden a confundir las actitudes agresivas de sus hijos con comportamientos típicos de la edad, sobre todo durante la infancia. El problema entonces, aparece en el momento en el que esta violencia se consolida y se intensifica en edades más avanzadas. Viendo la situación en la que se encuentran y por vergüenza, los progenitores se auto-convencen de que la circunstancias que viven son sólo de interés familiar y que la mejor manera de solucionarlo es dentro de este núcleo. Lo que se intenta en definitiva, es guardar la imagen familiar.

Pereira (2006) considera que existe una conducta habitual en los padres en cuanto al mantenimiento del "secreto familiar", comenzando con el rechazo a evidenciar la existencia de una conducta violenta, seguida de una minimización de los hechos y finalizando con la negativa a imponer castigos, que en la mayoría de los casos, pueden dar lugar a una mayor violencia. El secreto de la situación vivida hace que exista un aislamiento cada vez mayor con el exterior, favoreciéndose la actitud del hijo y agravando, por tanto, la problemática. Los padres, a la larga, aprenden a ignorar las conductas negativas del hijo para evitar la confrontación, por lo que éste, para mantener su poder, hace uso de conductas más extremas.

2. <u>Características familias que sufren violencia filio parental</u>

Son muchos los factores desencadenantes de la violencia filio-parental, los cuales dependen de las características de cada familia, pero a pesar de ellos, podemos decir que existen similitudes y elementos comunes en todos los casos.

2.1 Variables socio-demográficas

Atendiendo a las variables sociodemográficas, se puede decir que la VFP ha estado asociada en mayor medida a los hijos de sexo masculino, pero los estudios realizados no muestran que exista una real diferencia de sexos en la realización de las agresiones.

No obstante, autores como Ibabe, Jaureguizar y Díaz (2007), han encontrado una diferenciación de sexos atendiendo al tipo de agresión llevada a cabo: los hombres, por un lado, son más propensos a ejercer violencia física; mientras que las mujeres, cuentan con una mayor probabilidad de ejercer un maltrato emocional o verbal. Abasolo (2010) a través de un estudio realizado en el Instituto Vasco de Criminología durante el año 2010, afirma que las estadísticas muestran que el 85% de menores infractores son chicos, frente al 18% de chicas, pero que a pesar de esta significativa diferencia, sí se detecta que comparativamente con estudios previos está aumentando el porcentaje de chicas.

Respecto a la edad de los menores que llevan a cabo el maltrato familiar, como ya se ha dicho anteriormente, está referida principalmente a adolescentes, los 17 años son los que tienen mayor incidencia en este tipo de problemática. Sin embargo, cada vez es mayor el número de padres que tienen dificultades con la crianza de sus hijos desde edades más tempranas (11 años, aproximadamente). Pérez y Pereira (2006), afirman que existen extremos en los que la violencia se da desde los 4 años, llegando a los 24.

La relación entre el número de hijos número de hijos o la posición que estos tengan en la familia, se ha comprobado que suelen ser los hijos únicos y los pequeños de la familia los que mayoritariamente presentan actitudes para llevar a cabo la VFP. Estas teorías no son fijas ni aclaratorias y entre los autores existen variables en su estudio. Ibabe et al. (2007) dice que ser hijo o hija único es un hecho concluyente, mientras que otros autores a los cuales aluden (Rechea y Cuervo, 2009), que creen que es más significativa la existencia de uno o más hermanos. Enlazando estas ideas, Abasolo (2010) señala en su trabajo que en el

56% de los casos que estudiaron, los causantes de las agresiones eran hijos únicos o primogénitos.

Dentro de este mismo ámbito explicativo, encontramos otro factor que puede influenciar, que es la posición influencia de la edad de los progenitores a la hora de darse este tipo de agresiones. Pereira (2010), esgrime la idea de que los padres y madres que contaban con edades avanzadas con hijos adolescentes, tienen mayores posibilidades de que sus hijos ejercieran sobre ellos violencia. Las razones que pueden explicar esta desavenencia entre los padres e hijos, es que el entendimiento entre distintas generaciones es complicado, lo que dificulta la relación, hasta el punto de que la situación sea insostenible y se produzca, la violencia.

Con respecto a la organización de las familias, en principio no parecía existir ningún tipo de relación que aseverase que el tamaño familiar y la presencia de ambos progenitores en el hogar influyeran o no en la conducta "antisocial" de los menores, pero recientes investigaciones, señalan que la estructura familiar, y en concreto, la monoparentalidad son un factor de gran importancia en esta problemática.

2.1.1 Nivel socioeconómico

Cuando se habla de violencia, se tiende a relacionar la posibilidad de que ésta ocurra con un nivel socio-económico bajo. Partiendo de esta idea, autores como Cottrell y Monk (2004), han constatado que los jóvenes que tienen menos oportunidades para participar en la vida social de forma normalizada, tienen mayores niveles de frustración y enfado, lo que puede provocar fácilmente que dirijan su violencia hacia sus padres.

Sin embargo, Aroca et al. (2011) señala que, en contraposición con lo anteriormente dicho, la VFP tiende a darse en familias de nivel socio-económico medio-alto, en las que con frecuencia los progenitores cuentan con una sólida formación académica o ejercían profesiones liberales.

2.2 Estilos educativos disfuncionales.

En la VFP es importante remarcar que, aunque existan muchas causas que pueden desencadenar esta violencia intrafamiliar, los valores que se transmiten en la familia, la forma de hacerlo y la educación recibida, son factores fundamentales para evitarla o favorecerla.

Pereira (2007) afirma que hoy en día existe un problema de jerarquía en las familias. Esto es debido a que los dos padres, o uno de ellos, dejan de interpretar su rol y renuncian a la imposición de normas y esto lleva a que se produzca lo que el autor denomina como "parentificación" del menor, es decir, que ahora es éste quien establece las reglas en casa. Los padres, por miedo o incapacidad de enfrentarse con su hijo/a, toleran las agresiones.

En esta misma línea, centrándose en los aspectos educativos disfuncionales, el sociólogo Francisco Javier Elzo (2006), señala una serie de fenómenos que completarían el estudio de Pereira en este aspecto:

- "Paidocentrismo". Término que hace referencia a la organización de las familias entorno a las necesidades de los niños y niñas, lo cual provoca que no se les sepa decir que no y se creen adolescentes agresivos y caprichosos, con una baja tolerancia a la frustración.
- *Democratismo familiar*. Cada vez más, las familias evitan los autoritarismos del pasado, defendiendo la idea de que padres e hijos han de ser los mejores amigos, lo que está provocando que los hijos/as no vean a sus progenitores como figuras de autoridad.
- *Espontaneísmo*. Noción social que defiende y justifica ser espontáneo. Es un término que está en contraposición con la reflexión y la calma, y en el caso de las familias, provoca que en el ámbito educativo, no se tenga una idea clara sobre la manera de hacerlo, pues todo ha de ser "espontáneo".

- *Estilos permisivos y sobreprotectores*. Se intentan imponer los mínimos mecanismos para establecer el control sobre la conducta de los hijos, lo que provoca que no existan normas o que éstas se tornen arbitrarias e inconsistentes.
- *Negligencia o abuso en la familia*: Existen ocasiones en las que la violencia de un hijo a su padre se da como resultado de haber sufrido negligencia, malos tratos o abuso sexual por parte de alguno de los progenitores.
- *Bidireccionalidad*: la explosión de violencia se entiende como el resultada de una determinada interacción entre los diferentes miembros de la familia donde los roles (víctima/agresor) pueden intercambiarse.

3. <u>Características menores-adolescentes que ejercen la VFP</u>

La violencia filio-parental se da por razones multi-causales que se interrelacionan entre sí, pero además de existir factores familiares y sociales que pueden desencadenarla, es preciso hacer patente la existencia de características personales de los niños, adolescentes y jóvenes, tales como enfermedades, trastornos de personalidad o adicciones, que inciden de forma directa en el incremento de la violencia hacia sus progenitores.

3.1 Rendimiento académico

El rendimiento escolar, de acuerdo a Yubero, Serna y Martínez (2005), es un aspecto sociofamiliar que tiene una gran influencia en la relación entre padres e hijos, debido a las expectativas que éstos primeros pueden llegar a tener en cuanto a las metas y logros que les gustarían que sus hijos llegaran a alcanzar. Esta razón explica que en los momentos en los que no se cumplen estas expectativas, la relación entre la familia nuclear se tense. La presencia de bajas calificaciones y el absentismo escolar son factores que dificultan la relación entre progenitores e hijos, ya que el clima familiar se relaciona de forma directa con el fracaso escolar. La mayoría de los casos de violencia filio-parental muestran un alto fracaso en el

ámbito educativo de los menores que la ejercen, así lo demuestra Ibabe et al. (2007), a través de un estudio realizado por Romero y cols. (2005) en el que en la mayoría de los casos en los que jóvenes habían sido denunciados por violencia doméstica, presentaban un alto índice de fracaso escolar, teniendo un 85% de ellos dificultades de aprendizaje, adaptación y absentismo escolar.

En España, las González-Álvarez, Morán y García Vera (2011), psicólogas de la Universidad Complutense de Madrid, han encontrado que de los menores escolarizados que han manifestado conductas agresivas hacia sus padres, un 67,2% mostró un rendimiento escolar regular o malo. Además, dentro de la trayectoria escolar de estos menores, se encontrarían dificultades de adaptación, de aprendizaje, absentismo o cambios de centro.

3.2 Influencia del grupo de iguales y consumo de sustancias.

Como se señalaba al principio de este trabajo, los adolescentes en la "búsqueda" de su propio "yo", se fijan y comparan constantemente con su entorno, pero sobre todo con sus iguales, los cuales se convierten en un ente importantísimo para ellos, puesto que son los únicos capaces de comprender las inseguridades que se sufren durante este período de tiempo. En palabras de Yubero et al. (2005): "la relación con los iguales promueve la adquisición de competencias sociales, como el control de impulsos agresivos y la expresión de conductas prosociales". La existencia de violencia y comportamientos agresivos entre adolescentes y su grupo de iguales favorece, en muchos casos, que se imiten dichos comportamientos en casa. Cottrell y Monk (2004) señalan que cuando los menores toman partido en acciones ilegales junto con su grupo de iguales, se podría crear una fuente importante de conflictos con los progenitores, generando así un contexto propicio de cara a las agresiones. Destacando, además la influencia que podría ejercer el hecho de que los menores hubieran sido víctimas, en la misma medida, de agresiones por parte de sus iguales.

En España, González et al. (2011) indican que los estudios que se han llevado a cabo manifiestan que los menores que agredían a sus padres, en un alto

porcentaje, tenían relación con grupos violentos; mientras que los adolescentes que no juntarse a chicos/as problemáticos, tenían menos propensión a producir los comportamientos violentos en sus hogares.

Durante esta época en la que la relación con iguales es tan importante y en la que los jóvenes realizan cualquier tipo de acción por pertenecer al grupo, también es el tiempo en el que buscan nuevas experiencias, y es cuando comienza el consumo de drogas, factor que influye notablemente en los casos de violencia, y en los contextos familiares, es frecuente que exista la presencia de un consumo, en algunos casos abusivo, de sustancias tales como alcohol, marihuana o cocaína.

La criminóloga Helena Morales-Ortega y la magistrada en derecho Jenifer Castillo-Bolaño (2011), determinan que cuando los adolescentes comienzan a consumir drogas o alcohol, los padres a menudo notan un cambio repentino y radical en su desempeño escolar, relacional y de comportamiento. Por lo tanto, este factor puede repercutir en mayor medida sobre todos los demás. Citando a Kennair y Mellor (2007), determinan que "la influencia indirecta del consumo, no a través de la alteración de las conductas de los menores, si no mediante la activación de preocupaciones en los padres que pueden derivar en conflictos". Cottrell y Monk (2004) constatan que cuando se producen cambios significativos en la conducta, el rendimiento escolar y las relaciones con los iguales por consumo por parte de los menores, suele aumentar el grado de conflicto en el contexto familiar. Los autores apuntan que "los menores agresores informaban de la influencia del consumo en sus comportamientos, reconociendo que abusaban de sus padres cuando estaban "colocados".

3.3 Autorregulación emocional

Los datos obtenidos sobre la violencia ascendente que se produce en el ámbito intrafamiliar, declaran que existe una tendencia de los menores a reacción de forma impulsiva y abrupta ante las negativas o desafíos, lo que deja patente la baja tolerancia a la frustración que tienen los menores.

La "tolerancia a la frustración" se define como la capacidad de superación que tienen las personas para superar una situación que se presenta como desagradable en un momento determinado de la vida. Tener una baja tolerancia a frustración desencadena sentimientos de cólera, miedo o tristeza al enfrentarse con el no cumplimiento de los deseos. El maneja a la frustración debería aprenderse desde niño, de ello deriva la importancia que tiene que los padres ayuden a comprender a sus hijos que existen unos límites, que no siempre pueden conseguir lo que se desea. Es decir, hay que enseñarles a experimentar sentimientos negativos.

En España, Calvete et. al (2011), informan de que los menores que agredían a sus padres, presentaban un mayor grado de impulsividad que aquellos que no ejercían ese tipo de violencia. Además, confirman que existen otras variables de la baja tolerancia a la frustración, como el déficit en el control de impulsos, la afectividad negativa, o la hipersensibilidad.

Junto con la falta de tolerancia a la frustración, la baja autoestima y la falta de empatía son también características muy frecuentes en los menores que ejercen violencia. Ibabe et al. (2007) pone de manifiesto que "el 75% de los menores agresores de su muestra presentaban una baja capacidad empática". Por su parte, González-Álvarez et al. (2011), considera que la poca empatía de estos jóvenes, además de provocar situaciones violentas en sus hogares, podría desencadenar una serie de posteriores trastornos de personalidad antisocial en su vida adulta. Garrido Genovés (2005), considera que los menores que agreden a sus padres suelen manifestar un patrón caracterizado por una importante incapacidad para desarrollar emociones como la empatía, mostrando a su vez dificultad a la hora de mostrar sentimientos de culpa.

3.4 Psicopatología en los menores agresores

Se ha relacionado mucho la psicopatología con la violencia filio-parental, puesto que se tiende a pensar en parricidio cuando se habla de ella. En estos casos de asesinatos por partes de hijos a padres, sí que podían existir trastornos

mentales que provocaran que se produjeran, sin embargo, en la violencia filioparental entendida de la forma que se ha estado presentando, no es significativa la existencia de problemas de salud mental. Ibabe et al. (2007) señala que no puede decirse que las agresiones hacia los ascendentes esté motivada por problemas mentales de los menores.

Sin embargo, autores como Pereira o Cottrel y Monk, a través de sus estudios afirman esta relación, que no en todos los casos, puede existir entre la salud mental y la violencia filio-parental. Cottrell y Monk (2004) pusieron de manifiesto que, tanto los profesionales de los Servicios Sociales como los padres, se mostraban de acuerdo con la consideración de que los comportamientos agresivos de los menores guardaban relación con problemas de salud mental como trastornos psicóticos, trastorno bipolar, trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH), trastornos de conducta y problemas del aprendizaje, principalmente. Pereira (2006), por su parte, encontró que en un 43,8% de los casos, los padres consideraban como causa de la violencia de sus hijos la presencia de una enfermedad mental.

González-Álvarez et al. (2011), en contraposición con los autores anteriormente mencionados, y citando a Sánchez (2008): "en los menores que agreden a sus padres existen una serie de carencias en las habilidades de regulación emocional, impulsividad o habilidades interpersonales, lo cual podría favorecer el desarrollar patrones de abuso con independencia del trastorno clínico que presente el menor". Lo que quiere decir que a pesar de existir una relación entre patologías graves y la emisión de comportamientos agresivos en el contexto familiar, éstos son inferiores a lo planteado.

3.5. Perfil "tipo" del menor violento.

Una vez presentadas las particularidades que pueden afectar a la aparición de violencia intrafamiliar en menores, podemos hacer del perfil "típico" de un joven violento, creado por Abasolo (2010), el cual ayudaría a identificar la

sintomática que le lleva a llevar a cabo tal tipo de agresiones, y que resumiría las características anteriormente explicadas:

- -Mayor prevalencia del sexo masculino.
- -Entre 14 y 18 años.
- -Agresivo y fuerte impulsividad, descontrol de impulsos. Escasamente reflexivo. Poco control de la ira.
- -Ausencia de empatía. Nunca se ponen en el lugar de los demás, existe ausencia de reconocimiento de las propias emociones y evidentemente también de las emociones de los demás.
- -Percepción errónea de la intencionalidad de los demás: siempre de conflicto y agresión hacia él. Malinterpretan el lenguaje corporal.
- -Autosuficiente, siempre se ha "buscado la vida", pero utiliza y manipula a su familia para sus fines.
- -Capacidad exculpatoria. Sin sentimiento de culpabilidad ("el otro se lo merece").
- -Bajo nivel de resistencia a la frustración. A veces acostumbrados a conseguirlo todo aquí y ahora.
- -Escasamente reflexivo/a, o hiperactivo.
- -Incapacidad para aceptar normas y para negociar.
- -Déficit en habilidades sociales y resolución de conflictos. No sabe afrontar un problema sino es mediante la fuerza y la violencia.

EL PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL

La definición de Trabajo Social de acuerdo a la FITS es la siguiente:

La profesión del trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en relaciones humanas y la habilitación y liberación de personas para aumentar el bienestar. Utilizando teorías de comportamiento humano y sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos donde la gente interactúa con sus ambientes. Los principios de derechos humanos y justicia social son fundamentales para el trabajo social. (Definición de TS. FITS, 2000)

En esta definición se nos presenta como promotores de cambio de la sociedad, y es importante que el trabajador social sepa adelantarse a toda problemática que vaya produciéndose a su alrededor. La violencia filio-parental, se presenta como una oportunidad para nuestro trabajo, debido a la poca información y formación profesional que existe sobre el tema.

1. Las buenas prácticas del Trabajador Social

A la hora de llevar a cabo su profesión, los trabajadores sociales deben de guiarse por una serie de normas, principios básicos y derechos y deberes¹ que quedan recogidos en el Código Deontológico de la profesión.

Además, para desarrollar sus funciones, los profesionales del trabajo social cuentan con unos instrumentos específicos de trabajo:

- Historia social, documento en el que se registran exhaustivamente los datos personales, familiares, sanitarios, de vivienda, económicos, laborales, educativos y cualesquiera otros significativos de la situación socio-familiar de una persona usuaria, la demanda, el diagnóstico y subsiguiente intervención y la evolución de tal situación.

4

¹La normativa, los principios básicos y derechos y deberes quedarán recogidos en el Anexo II, junto con la descripción y el ámbito de aplicación.

- Ficha Social, soporte documental de trabajo social, en el que se registra la información sistematizable de la historia social.
- Informe Social, dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del trabajo social. Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional.
- Escalas de valoración social. Instrumento científico que sirve para identificar situaciones sociales en un momento dado. Permite elaborar un diagnóstico social
- Proyecto de intervención social, diseño de intervención social que comprende una evaluación-diagnóstico de la situación y personas con quienes actuar, una determinación de objetivos operativos, actividades y tareas, utilización de recursos, temporalización y criterios de evaluación.

PROGRAMA "EDUCA PARA PREVENIR"

El objeto último de éste programa es apoyar y ayudar a los padres y madres de hijos adolescentes a hacerles conscientes de la importancia que tiene que sepan imponer su autoridad sobre la de sus descendientes de manera flexible, y dotarles de las habilidades y capacidades suficientes; para evitar que puedan darse situaciones violentas en el hogar.

Este le llevará a cabo un profesional del Trabajo Social, con razón de cumplir su función de promover el cambio en la sociedad, y más cuando se está atentando contra la dignidad de las personas.

1. PROCESO

La trabajadora social del Colegio Público "Federico García Lorca", y con la colaboración de la Diputación de Valladolid, desde el servicio Apoyo a Familias, , ha puesto en marcha la creación de este programa de prevención a la violencia filio-parental, debido a la poca información que se tiene del tema y el aumento de situaciones de este tipo en las familias de la sociedad española.

El Programa "Educa para Prevenir" será ofrecido desde el propio centro educativo y también desde las Asociaciones cercanas a éste, para que el conocimiento de su existencia sea mayor.

Las solicitudes para el acceso al Programa, se presentarán en la página oficial de la Diputación, o bien en los centros en los que se ofrece la información de dicho programa.

En el caso de que se quiera rellenar la solicitud en formato papel, los solicitantes, deberán pedirlo en los centros en los cuales se les haya facilitado dicha información.

Junto a la solicitud, se deberá abonar un importe de 30€/persona en cualquier Caja España en la cuenta que se indica en los folletos del Programa.

El programa "Educa para Prevenir" se llevará a cabo en el propio colegio, y los profesionales encargados de llevarlo a cabo, serán la trabajadora social del centro, y un educador social.

Se darán 12 sesiones, las cuales tendrán lugar durante todos los sábados de los meses septiembre, octubre y noviembre del presente año (2014).

El número de personas que podrán apuntarse y asistir a las reuniones oscilará entre 25 y 30 personas, como máximo.

En la primera sesión, se procederá con la presentación de las razones de realización del programa y las razones por las que se ofrece. Posteriormente, se pedirá a los asistentes que se presenten y se harán dinámicas para conocerse.

Durante la consecución del programa, las sesiones se dividirán en dos partes: en la primera, se dará una explicación teórica de lo que es la adolescencia y la forma de tratar con los hijos adolescentes para evitar que estos puedan desarrollar comportamientos agresivos hacia sus padres, dejando tiempo para hacer preguntas y poner en común las dudas que puedan surgir. En la segunda parte, se llevarán a cabo actividades que ayuden a los asistentes a ponerse en situación sobre lo explicado, y así darles a oportunidad de aprender formas de actuación para si se les aconteciera una situación parecida.

En cada reunión se obsequiará a los participantes con los documentos utilizados para que puedan consultarlos siempre que quieran.

Entre los objetivos profesionales del programa "Educar es Prevenir" encontramos:

- Promover la colaboración y participación de todos los miembros.
- Crear y mantener un clima cercano para las relaciones interpersonales.
- Saber aclarar y explicitar situaciones que aporten distintas visiones de un mismo tema.
- Reconocer las distintas opiniones y remarcar aquellas aportaciones que coincidan con las ideas que se desean transmitir.
- Ayudar a los padres a que recreen y piensen en sus propias realidades y su propia práctica cotidiana pensando en el futuro.

 Felicitar al grupo por los logros o hacer confrontar las dificultades que se vayan produciendo, dejando un espacio para la reflexión personal y grupal.

A. Metodología

"Educa para Prevenir", va a intentar crear una serie directrices y pautas que ayuden a los padres a enfrentar las situaciones conflictivas que se den entre ellos y sus hijos durante la época de la adolescencia; y prevenir, durante todo momento, la aparición de situaciones violentas que puedan desembocar en agresiones verbales, físicas o psicológicas.

Para ellos, este programa ofrece una serie de contenidos teóricos y prácticos que intentarán dotar a los padres y madres de chicos y chicas con edades comprendidas entre los 8 y 18, de una serie de herramientas y técnicas que faciliten la comunicación entre ellos y mejoren su relación.

La consecución de este programa, se llevarán a cabo diferentes dinámicas, todas enfocadas a distintas temáticas relacionadas con los siguientes bloques:

BLOQUE 1

A. La adolescencia.

- Características y dificultades.
- Necesidades de los adolescentes
- Adolescencia y sexo

BLOQUE 2

B. Comportamientos de riesgo.

- Consumo de drogas (alcohol, marihuana...)
- Vandalismo
- Factores de riesgo y protección
- Estrategias de resolución de problemas

BLOQUE 3

- C. Adolescencia y relación padres-hijos.
 - Vinculación emocional y flexibilidad familiar
 - Aprender utilización empatía y respeto por el diálogo
 - Potenciar escucha activa y herramientas de comunicación

BLOQUE 4

- D. Estilos educativos y disciplina de los padres
 - Necesidad de imposición de límites
 - Consecuencias de incumplimientos de normas
 - Argumentos y decisiones de padres

BLOQUE 5

- E. Presentación violencia filio-parental.
 - ¿Qué es la violencia?
 - Ciclos y escalada de la violencia
 - Detección de comportamientos violentos

En cada bloque del programa se trabajan aspectos de gran relevancia que surgen durante la adolescencia y se presentará la forma de combatir o hacer frente a estas situaciones siempre desde la perspectiva educativa.

B. Objetivos

Los objetivos que se pretenden en este programa son los siguientes:

 Dotar a los padres y madres asistentes de las técnicas y herramientas de comunicación necesarias para que la relación con sus hijos/as adolescentes sea fluida y adecuada.

- Proveer a los padres y madres de capacidades que les permitan poner límites a sus hijos, y a la vez sepan ser flexibles en sus decisiones.
- Ayudar a los padres a detectar situaciones en las que se prevean indicios que posteriormente pueden desencadenar en violencia.
- Servir de red de apoyo social a los distintos padres que puedan sentirse abrumados por los cambios que se produzcan en sus hijos durante esta época.
- Mejorar la autoestima y el autocontrol de cada padre y madre, mediante el respeto, la validación y el apoyo al resto de padres.
- Hacer que los padres se sientan capaces de observen las consecuencias de sus actos en cada una de las situaciones que viven con sus hijos.
- Animar para salir de la situación de descontrol e indefensión en la que en ocasiones puede caer un padre o madre al sentirse atosigado por los comportamientos de sus hijos en la adolescencia.

C. Actividades

Las actividades que se llevarán a cabo en el programa, estarán orientadas por el Programa Lisis (Méndez, 2006), el cual está especializado en la consecución de dinámicas para la mejora de la relación entre padres e hijos.

A continuación, se presentarán las diferentes sesiones y las dinámicas que se realizarán en cada una de ellas.

SESIÓN 1.

- Presentación del programa.

- Presentación de los participantes (nombre, edad, número de hijos, que esperan del curso, cómo conocieron la existencia del curso).
- Introducción al tema de la adolescencia.
- Ronda de preguntas.
- Dinámica "La adolescencia" y "¿Los conocemos?".

LA ADOLESCENCIA

OBJETIVO: Conocer las ideas preconcebidas que tienen los participantes a cerca de sus hijos adolescentes.

TIEMPO: 30 min.

PROCEDIMIENTO

Se presenta la actividad indiciando que su principal objetivo es reflexionar sobre la etapa de la adolescencia y compartir las ideas que cada uno de los participantes tiene en esta fase de la vida. Para estimular la reflexión se leerá a los participantes las siguientes frases y se les pedirá que las califiquen por escrito anotando en un papel si las consideran verdaderas o falsas.

- a. Los adolescentes de hoy en día no se parecen lo más mínimo a nosotros cuando éramos jóvenes.
- b. La adolescencia es un periodo tormentoso y estresante para todas las personas.
- c. los cambios físicos y hormonales son los que determinan la crisis de la adolescencia y los problemas que con ella se asocian.
- d. Los conflictos familiares aumentan cuando los hijos llegan a la adolescencia.
- e. Los adolescentes tienen más cambios de humos que los niños y los adolescentes.
- f. En la adolescencia es más probable que las personas se impliquen en conductas de riesgo tales como el consumo de drogas, la conducta delictiva, la conducta sexual de riesgo...

¿LO CONOCEMOS?

OBJETIVO: Fomentar la capacidad empática de los padres intentando ponerse en el lugar del adolescente.1

TIEMPO: 40 min.

PROCEDIMIENTO:

Este ejercicio se tendrá que realizar en dos sesiones, ya que en una se procederá a realizar el ejercicio, y en la siguiente se traerá "corregida" por los propios hijos.

Lo primero que harán las profesionales será presentar la actividad haciendo alusión al título de la misma y explicando qué significa "ponerse en los zapatos del otro". Una vez hecho esto, se les manifestará que lo que tiene que hacer es ponerse en el lugar de sus hijos adolescentes y comprobar cuánto les conocen.

Para ello, se les facilitará unas fotocopias con las preguntas a contestar. En esta actividad es importante que las profesionales subrayen aspectos tales como si existe una gran semejanza o diferencia entres los hijos de los participantes, y que se observarán diferencias en función al sexo y la edad.

Una vez hayan terminado, se les preguntará si les ha parecido fácil o difícil contestar a las cuestiones y si creen conocer bien a sus hijos.

Tras esta exposición y reflexión en torno a la forma de ser de sus hijos/as, se les indicará que el escrito elaborado por cada uno de ellos, ha de ser corregido por sus hijos, ya que éstos serán los únicos capaces de decirles si les conocen o no realmente.

En la segunda fase del ejercicio, los participantes traerán sus ejercicios "corregidos" por sus hijos/as, y en grupo, valorarán los resultados, subrayando las diferencias y concordancias encontradas entre sus contestaciones y señaladas por sus hijos.

SESIÓN 2.

- Tema: adolescencia y el sexo.
- Ronda de preguntas.
- Descanso
- Dinámica "El retrato robot"

EL RETRATO ROBOT

OBJETIVO: Hacer hincapié en las diferencias entre chicos y chicas en la adolescencia, reconociendo y potenciando las probables dificultades asociadas a cada sexo.

TIEMPO: 40 min.

PROCEDIMIENTO:

Las profesionales comenzarán el ejercicio pidiendo a las madres y padres que formen grupos homogéneos en función del sexo de sus hijos.

Una vez formados los grupos, se nombrará un portavoz en cada uno y éste tomará de las aportaciones que se hagan en cada grupo. Lo que deberán de hacer es un brainstorming, respondiendo a la siguiente cuestión: ¿Cómo es una chica adolescente? o ¿Cómo es un chico adolescente?; contestando cada cual la pregunta que le corresponda.

El portavoz de cada grupo deberá tomar nota de las características que proponen los componentes. Los participantes deben abstenerse de hacer juicios de valor o criticar las ideas expresadas por los demás.

Cuando los grupos han realizado sus listados de características, las profesionales les facilitaran a los portavoces unos documentos que hablan sobre dos adolescentes: Alberto y Mónica. Una vez hecho esto, se les indicará que deben hacer un "retrato robot" de dichos adolescentes de acuerdo a las características recogidas por ellos.

Sobre el texto que han leído en cada grupo (correspondiente con el sexo de sus hijos), podrán hacer los cambios que deseen, tales como el nombre, los gustos TFG. Srijana Rico Perdiguero

musicales, sus características...

Una vez terminado, los portavoces de cada grupo leerán los "retratos robot" que han confeccionado.

Las profesionales, por último, finalizarán la actividad preguntando a los participantes si consideran que realmente existen diferencias entre chicos y chicas adolescentes y si creen que su comportamiento en casa es similar o diferente, creando un debate sobre el que hablar en el grupo.

SESIÓN 3.

- B2: Comportamientos de riesgo.
- Tema: consumo de drogas.
- Ronda de preguntas.
- Descanso.
- Dinámica: "¿Verdadero o falso?" y "El gran escudo"

¿VERDADERO O FALSO?

OBJETIVO: Analizar algunos tópicos o creencias sociales que se tienen con respecto al consumo de drogas.

TIEMPO: 45 min.

PROCEDIMIENTO:

Los profesionales presentaran la actividad explicando que una de las preocupaciones más importantes con respecto a sus hijos se refiere al tema de drogas.

Con esto se pedirá a los padres que realicen un listado con una serie pensamientos o conocimientos que les hayan llegado con respecto a estos temas. Una vez hecho, se les leerá una serie de frases sobre distintas drogas y ellos deberán calificarlas

TFG. Srijana Rico Perdiguero

como verdaderas o falsas.

Tras esto, se les aclararán ciertas ideas equivocadas que tienen u otras que deben de tener en cuenta sobre este tema.

EL GRAN ESCUDO

OBJETIVO: Conocer y tomar conciencia de la constelación de factores protectores que intervienen en el uso y abuso de las drogas y profundizar en las fuerzas familiares que ayudan a prevenir el consumo de drogas en la adolescencia.

TIEMPO: 50 min.

PROCEDIMIENTO:

En este ejercicio los profesionales distribuirán a los participantes dos tipos de documentos. El primero contiene un listado de factores de riesgo; y el segundo, los distintos segmentos que componen el escudo para no implicarse en la adolescencia en conductas de riesgo.

La tarea a realizar es muy sencilla: se trata de encontrar, en contraposición a los factores de riesgo, aquellos que pueden ser protectores del consumo de drogas en la adolescencia. Estos factores, como indica su nombre, protegen y ayudan al adolescente a no implicarse en este tipo de conducta de riesgo.

SESIÓN 4.

Tema: Vandalismo y violencia.

Factores de riesgo y protección.

Ronda de preguntas.

Descanso.

Dinámicas: "Vandalismo y violencia"

VANDALISMO Y VIOLENCIA: UN JUEGO PELIGROSO

OBJETIVO: Subrayar los mecanismos subyacentes que explican comportamiento de riesgo y tomar conciencia de la importancia que tiene la transmisión de valores sociales y colectivistas para la prevención de la violencia y vandalismo juvenil.

TIEMPO: 45 min.

PROCEDIMIENTO:

En esta actividad se recurrirá, como material de trabajo, a distintas publicaciones de artículos de prensa. En éstas, se intentará identificar los contenidos mñas importantes para comprender y prevenir las conductas delictivas en la adolescencia.

En primer lugar, se introducirán ciertas cuestiones relevantes acerca de los delitos cometidos por los adolescentes, y posteriormente, se analizarán los factores que ayudan a prevenir los actos vandálicos y delictivos en los menores.

Por grupos, los padres y madres tendrán que responder a estas preguntas en las que deberán reflexionar sobre las causas que puedan inducir a los adolescentes a cometer este tipo de actos vandálicos. Las ideas que vayan recogiendo, tendrán que anotarlas para después ponerlas en común con los demás participantes.

Una vez hecha la puesta en común, los profesionales intentarán activar la reflexión en los participantes, planteando cuestiones del tipo: ¿Qué tipo de valores creéis que son asumidos por los adolescentes que realizan este tipo de acciones?, ¿Por qué estos valores predisponen y facilitan el comportamiento desviado?, ¿Qué valores pueden inhibir este tipo de conducta?, ¿Por qué estos valores no se transmiten; qué es lo que falla?, ¿Quién debe socializar a los niños/adolescentes en estos valores?

Una vez recogidas las distintas opiniones y reflexiones, los profesionales explicarán y argumentarán las distintas cuestiones, finalizando así, con la importancia que tiene el proceso de socialización familiar en la internalización de valores sociales y colectivistas.

SESIÓN 5.

- Tema violencia (II) y estrategia de resolución de problemas.
- Ronda de preguntas.
- Descanso.
- Dinámicas:

LA VACUNA

OBJETIVO: destacar, en el ámbito de la educación emocionalmente inteligente, la importancia que tiene la técnica de inoculación de actitudes y proporcionar a los padres herramientas para prevenir la conducta delictiva.

TIEMPO: 50 min.

PROCEDIMIENTO:

Durante la adolescencia, el grupo de amigos es muy importante para los chicos y chicas, y muchas veces realizan actos por presión, como es tomar drogas o cometer actos delictivos. Para conseguir sus propósitos, los adolescentes utilizan multitud de tácticas de persuasión: desde apelar al sentido de la lealtad al grupo hasta amenazar y chantajear emocionalmente. De ahí, que una tarea de los padres sea la de ayudar a sus hijos a ser más fuertes para resistirse a la influencia de los amigos.

La actividad consiste en la presentación de una serie de situaciones a los padres, y éstos tratarán de encontrar argumentos que podrían utilizar sus hijos para no dejarse influir por sus amigos. En este ejercicio no hay respuestas verdaderas o falsas, simplemente se trata de que los padres imaginen, para cada situación, lo que puede decir su hijo para defender con asertividad su posición y no dejarse embaucar por los demás.

SESIÓN 6.

- B3: Adolescentes y relación padres-hijos.
- Tema: vinculación emocional y flexibilidad familiar y empatía.
- Ronda de preguntas.
- Descanso
- Dinámicas: "Yo soy" y "De qué discutimos con el adolescente"

YO SOY...

OBJETIVO: Reconocer las diferentes facetas del auto-concepto y conocer las características que configuran la idea de nosotros mismos.

TIEMPO: 30 min.

PROCEDIMIENTO:

El profesional indicará que se va a continuar trabajando la noción que cada cual tiene de sí mismo, aunque esta vez se va a partir de las autodefiniciones de los participantes. Para ello, se les pedirá que, en un folio blanco, escriban 20 frases que comiencen de la siguiente manera "Yo soy...".

Una vez las hayan escrito, se les pedirá que las valoren las cuestiones de -3 a +3, teniendo en cuenta que el significado de las puntuaciones que se otorguen a las autodefiniciones es el siguiente:

- -3: Muy negativa/ me produce mucho desagrado.
- -2: Bastante negativa/ me produce bastante desagrado.
- -1: Algo negativo/ me produce cierto desagrado.
- 0: Ni positivo ni negativo.
- +1: Algo positiva/ me gusta un poco.
- +2: Bastante positiva/ me gusta bastante.
- +3: Muy positiva/ me gusta mucho.

Esto será así para fomentar la reflexión en torno a la idea de de la necesidad de conceder importancia a aquellos aspectos o facetas de nuestra forma de ser en los TFG. Srijana Rico Perdiguero

que sobresalimos o nos consideramos válidos. El no hacerlo así puede suponer un peligro para nuestra estabilidad emocional. Después se hará un debate preguntando a los participantes acerca de qué dimensiones o facetas consideran que sus hijos valoran más y en qué medida y de qué forma los padres y madres pueden ayudar a sus hijos a valorar las facetas en las que sobresalen y contribuir así, al mantenimiento de su autoestima.

DE QUÉ DISCUTIMOS CON EL ADOLESCENTE

OBJETIVO: Analizar la presencia de conflicto familiar en las áreas prototípicas de discusión entre padres e hijos adolescentes y reconocer la función positiva que puede tener el conflicto para el cambio.

TIEMPO: 30 min.

PROCEDIMIENTO:

Las discusiones son una constante en la relación entre padres e hijos adolescentes. En este ejercicio se les entregará a los padres un documento con 25 preguntas con dos alternativas de respuesta: "verdadero" o "falso". Esto permitirá analizar la presencia o ausencia de conflicto en distintas áreas típicas de discusión.

Una vez realizada la tarea, se debatirá en grupo grande cuáles son los temas de discusión en las que los padres coinciden más.

SESIÓN 7.

- Tema: Potenciar escucha activa y comunicación.
- Ronda de preguntas.
- Descanso
- Dinámicas: "¡Intentemos comprender y dialogar!"

¡INTENTEMOS COMPRENDER Y DIALOGAR!

OBJETIVOS: Tomar conciencia de la actitud que se tiene habitualmente frente a las demandas de los adolescentes y aprender a utilizar el diálogo como estrategia óptima para la resolución de los conflictos.

TIEMPO: 50 min.

PROCEDIMIENTO:

Se separará a los padres y madres en pequeños grupos, y estos deben de realizar un role-playing en el cual cada uno representará una situación típica discusión familiar. Tendrán que repartirse los papeles de padre, madre y adolescente.

Los que hagan de progenitores tiene que intentar mantener una comunicación positiva con el hijo, lo que no presupone que haya que estar de acuerdo con el adolescente, ni que se deba ceder a sus peticiones si éstas son consideradas inadecuadas por los padres. SE trata de mantener una actitud comprensiva hacia el hijo y de argumentar con fundamento la posición que se mantiene.

La sesión terminará haciendo los profesionales una síntesis de cada actividad y sugiriendo a los participantes que intenten en los próximos días aplicar con su hijo algunos de los contenidos practicados en el ejercicio.

SESIÓN 8.

- B4: Estilos educativos y disciplina para los padres
- Tema: necesidad de límites, consecuencias de incumplimientos de normas y argumentos y decisiones de los padres.
- Ronda de preguntas.
- Descanso
- Dinámica: "¿Nos conocemos?" y "Estilos educativos".

¿NOS CONOCEMOS?

OBJETIVO: Fomentar la capacidad empática intentando ponerse en el lugar de nuestro hijo/a, para constatar que sabemos.

TIEMPO: 55 min.

PROCEDIMIENTO:

En esta actividad se les explicará a los padres que a pesar de la importancia que tienen la forma de relacionarse con sus parejas, puesto que los hijos lo perciben todo, y por ello esta sesión se centrará en las relaciones de pareja.

Se trata de un ejercicio a realizar en dos fases o sesiones diferentes y que tiene como principal objetivo que los miembros del grupo se pongan en el lugar de su pareja y comprueben cuánto se conocen. Se les entregará un documento con una serie de cuestiones que, en un primer momento contestarán desde su propia perspectiva; y posteriormente, como si las estuviera contestando su pareja.

Al igual que en otras actividades, los participantes explicarán cómo se han sentido realizando el ejercicio, y si les ha parecido fácil o difícil ponerse en el lugar de sus parejas.

Los ejercicios serán "corregidos" por sus parejas, para que éstos les ayuden a decirles en lo que se equivocan con respecto a su relación o en lo que tienen razón, y en la próxima sesión se debatirá si el ejercicio ha sido útil para mejorar o reforzar sus relaciones.

ESTILOS EDUCATIVOS

OBJETIVO: Reconocer estilos educativos y asociarlos con algunas de las posibles consecuencias para el adolescente, comprobando la interacción y mutua influencia entre el comportamiento de padres e hijos.

TIEMPO: 30 min.

PROCEDIMIENTO:

Las profesionales comienzan la actividad entregando a los participantes una serie de situaciones que pueden tener lugar en sus familias. Estas situaciones se refieren a las formas en las que responderán ante el comportamiento de sus hijos, y la reacción de ellos mismos a la hora de valorar cada comportamiento (ej.: si pone la mesa, si le muestra cariño, si se muestra indiferente, si fuma, si no recoge su cuarto...)

Los comportamientos serán valorados por cada padre y madre de la siguiente manera:

- LE MUESTRO CARIÑO: Quiere decir que le felicito, le digo que lo ha hecho muy bien, que estoy orgulloso de él, y le doy cualquier muestra de cariño.
- **ME MUESTRO INDIFERENTE**: Quiere decir que, tanto si hace las cosas bien como si las hace mal, no me preocupo demasiado de mi hijo ni de lo que hace.
- **HABLO CON ÉL**: Cuando mi hijo hace algo que no está bien, le hago pensar sobre su comportamiento y le razono por qué no debe volver a hacerlo.
- **ME DA IGUAL**: Quiere decir que no me preocupo por lo que haga.
- **LE RIÑO**: Quiere decir que le reprendo por las cosas que están mal.
- LE PEGO: Quiere decir que le golpeo, o le peo con la mano o cualquier objeto.
- **LE PRIVO DE ALGO**: es cuando le quito algo que normalmente le concedo (la paga semanal, el ordenador, la tele...)

A su vez, las preguntas estarán puntuadas e 1 a 4 (siendo 1 igual a *nunca*; 2 a *algunas veces*; 3 a *muchas veces*; y 4 a *siempre*).

Cuando los padres han contestado al cuestionario en su totalidad, se les hará sumar sus puntuaciones, y se les leerá el significado de éstas:

- Una **puntuación baja** indica que los padres nunca o pocas veces se muestran indiferentes ante el comportamiento de sus hijos.
- **10-15**: manifiesta que casi nunca se muestra indiferente ante el comportamiento de su hijo. Esto puede indicar que se sea demasiado sobreprotector y controlador.

- 15-30: Sin exagerar la preocupación por su hijo adolescente, los padres son capaces de mostrarle interés por su comportamiento y actividades cotidianas. Esto es bueno, porque aunque el adolescente reivindica su independencia, sigue siendo importante para él la sensación de que sus padres se siguen interesando y preocupando por él.
- 30-40: El grado de indiferencia o desinterés que se desprende de su puntuación puede traducirse en un sentimiento de incomprensión o abandono de su hijo adolescente.

SESIÓN 9.

- B5: La violencia filio-parental.
- Tema: ¿Qué es? y ciclos y escalada de la violencia.
- Ronda de preguntas.
- Descanso.
- Dinámica: "¿Es verdad que...?

¿ES VERDAD QUE...?

OBJETIVO: Mostrar a los padres realidades que pueden considerarse de violencia y que no son capaces de identificar en el comportamiento de sus hijos.

TIEMPO: 45 min.

PROCEDIMIENTO:

Dividiremos la clase en grupos de cuatro/seis personas, y se les da un listado de afirmaciones sobre el tema de la violencia de hijos a padres con el fin:

- 1. Valorar si son verdaderas o falsas dichas afirmaciones;
- 2. Poner en común lo que opinan sobre cada una de las frases que se les asignen, justificando la valoración de verdadera/falsa atribuida.
- 3. Poner en común lo que harían cada uno en caso de que eso les pasara a ellos.

Cada grupo nombrará a un/a portavoz que se encargará de comunicar al gran grupo las

conclusiones a las que hayan llegado al respecto. Por cada frase comentada, se abrirá un pequeño debate dirigido por el/la formador/a.

Al final el/la formador/a pondrá en común los hechos que lo confirman.

SESIÓN 10.

- Tema: Detección comportamientos violentos
- Ronda de preguntas.
- Descanso
- Dinámica: "Trayectorias delictivas".
- Realización encuesta
- Despedida.

TRAYECTORIAS DELICTIVAS

OBJETIVOS: Conocer e identificar conductas delictivas en el hijo con el fin de tomar conciencia de su potencial trayectoria desviada.

TIEMPO: 55 min.

PROCEDIMIENTO:

Las profesionales presentarán la actividad señalando que la mayor parte de los adolescentes que se implican en faltas y delitos relacionados con conductas vandálicas presentan una trayectoria transitoria de comportamiento delictivo. La manifestación de este tipo de conducta tiende a extinguirse y desaparecer a medida que el adolescente madura y se hace adulto. Aunque esto no sucede en todos los caso.

De ahí, la necesidad de los padres de conocer ciertos indicadores relacionados con la potencial trayectoria desviada del menor.

Tras esto, se le repartirá a cada padre un documento en el que se hace referencia a distintas conductas vandálicas tanto penadas, como no penadas legalmente. Ellos deben de identificar de forma individual, si alguna de estos actos han sido cometidos por su hijo/a durante los últimos años.

Una vez todos los padres hayan realizado esta actividad, los profesionales escribirán en una pizarra todos los resultados obtenidos y se explicarán determinados contenidos relevantes que ayuden a los participantes a tener indicadores para detectar y conocer las trayectorias transgresoras en la adolescencia.

D. Resultados previstos

Los resultados previstos con este proyecto son a corto y largo plazo.

-A **corto plazo** porque los resultados con los padres van a ser visibles de forma inmediata en el momento en que éstos lleven a cabo las distintas actuaciones que se le ha enseñado, ya que en el momento en el que la relación con los hijos mejora, su ánimo se va a ver mejorado.

-A **largo plazo**, porque si estos padres son capaces de poner límites e imponerse como autoridad de forma adecuada sobre sus hijos desde un primer momento, los chicos van a ser capaces de ver en ellos una figura a la respetar, pero a su vez, puedan sentir que pueden contar con ellos, no como un igual, pero sí como persona de referencia.

2. PROCESO DE EJECUCIÓN

A. Organización

El programa "Educa para Prevenir", se llevará a cabo en el Colegio Público "Federico García Lorca" en Valladolid.

Los profesionales encargados de la consecución del programa serán una trabajadora social y un educador social, ambos expertos en el trabajo con familias y menores problemáticos, que trabajan en el CEAS del Barrio de las Batallas.

La distribución del trabajo en este Programa, estará dividido de la siguiente forma: la trabajadora social será la encargada principal de presentar la parte teórica, a través de un power point. Al finalizar las explicaciones de estas partes teóricas, se llevará a cabo siempre una rueda de preguntas por si los participantes tienen alguna duda, y éstas serán aclaradas de forma conjunta tanto por la trabajadora social, como por el educador social. Seguidamente, el educador social, llevará a cabo la consecución de las distintas actividades y dinámicas que ayudarán a los padres y madres a aprender cómo actuar si se les presentara alguna ocasión similar en el seno familiar.

En ambos casos, los profesionales se apoyarán el uno en el otro, de forma que la comunicación y coordinación entre ellos sea continua. A su vez intentarán que la participación entre los asistentes sea continua, lo que facilitará su trabajo y hará que las sesiones sean más dinámicas.

B. Temporalización

Todas las actividades que se lleven a cabo en este programa, tendrán una limitación en tiempo y espacio.

La consecución del programa se planteará en 10 sesiones, las cuales se llevarán a cabo durante todos los sábados de la semana, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año (2014).

SEPTIEMBRE									
LUNES	MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO DO								
1	2	3	4	5	<mark>6</mark>	7			
8	9	10	11	12	<mark>13</mark>	14			
15	16	17	18	19	<mark>20</mark>	21			
22	23	24	25	26	<mark>27</mark>	28			
29	30								

OCTUBRE								
LUNES	MARTES	DOMINGO						
		1	2	3	<mark>4</mark>	5		
6	7	8	9	10	<mark>11</mark>	12		
13	14	15	16	17	<mark>18</mark>	19		
20	21	22	23	24	<mark>25</mark>	26		
27	28	29	30	31				

NOVIEMBRE									
LUNES	MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO DOMIN								
					<mark>1</mark>	2			
3	4	5	6	7	<mark>8</mark>	9			
10	11	12	13	14	15	16			
17	18	19	20	21	22	23			
24	25	26	27	28	29	30			

El tiempo correspondiente de cada sesión será de 4 horas, de 9.00h a 13.00h, con un descanso de 30 minutos de 10.30h a 11.00h.

El lugar en el que se llevará a cabo dicho programa, será en el aula de presentaciones del colegio, que será cedida por éste.

C. Presupuesto

El programa "Educa para Prevenir" tendrá una estimación de costes y presupuesto mensuales, en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Recursos	Concepto	Coste				
Humanos	- Trabajador social	350€/mes				

	- Educador Social	350€/mes
	- Psicólogo	350€/mes
Materiales		
	- Didáctios	80€/trimestral
	- Fungibles	50€
	- Mobiliario: (Dotado por el C. Educ.)	-
	- Equipos informáticos: (Dotado por el C.Educ.)	-
	- Equipos audiovisuales: (Dotado por el C.Educ.)	-
	- Espaciales: (Dotado por el C.Educ.)	-
Total		1180€

El presupuesto total del programa, será entonces, de $\underline{1200} \in \text{mes}$ aproximadamente en el primer mes, y una cuantía menor, durante los siguientes, puesto que se prevé que los costes en los materiales sean escasos. A pesar de ello, existirá un margen de $50 \in \text{por si}$ se produjeran costes adicionales.

EVALUACIÓN

La evaluación general del programa, se hará llegar a la Diputación para que ésta delibere de su permanencia y su consecución en el futuro en diferentes centros educativos.

Los objetos a evaluar de nuestro programa son:

- La coherencia del programa. Es decir, si los objetivos que se quieren alcanzar a través de las diferentes actividades concuerdan con lo que buscan los participantes.
- Evaluación de procesos que vamos a llevar a cabo durante el programa. Como la programación de actividades.
- Profesional- desempeño, es decir, si cada uno de los encargados en realizar el programa lo ha hecho como debía y si han cumplido con sus tareas.
- Participantes- interés.

Los objetivos que se van a llevar a cabo son:

- Distinguir si se han conseguido los objetivos que hemos propuesto en el programa.
- Comprobar si podemos dar continuidad del programa teniendo en cuenta los conocimientos generados del mismo programa.
- Modificar estrategias y actividades que no se acaben de ver claras, viables o poco eficaces.

A. MOMENTOS EVALUACIÓN

La evaluación de este proyecto se llevará a cabo tanto antes, durante y al finalizar la realización del programa.

 Antes: Se evaluarán los contenidos y las actividades que se pretenden realizar, para comprobar si se adecúan a la finalidad que se tiene previsto alcanzar. Se realizará también a los asistentes al Programa un breve cuestionario sobre las razones y expectativas que tienen con respecto al curso. (Anexo II)

- Durante: Tras cada sesión, los profesionales que trabajan el programa, se reunirán para hablar y evaluar cómo ha ido la consecución de dicha sesión: qué cosas han estado bien, cuáles se podrían mejorar, valorar la aceptación de las dinámicas llevadas a cabo...
- Al finalizar: Una vez completado el Programa, y tras haber encuestado a los participantes a través de un cuestionario, en el que tendrán que poner de forma escrita su opinión acerca de lo tratado en el curso (Anexo III); los profesionales tomarán nota de dichas opiniones e intentarán llevarlas a cabo en los futuros cursos.

B. Responsables

Los responsables de la evaluación serán los profesionales que llevan a cabo el Programa, quienes, en la evaluación final, se ayudarán de la opinión de los participantes en el curso a partir de un cuestionario en el que deberán escribir las cosas que les has gustado de lo presentado en el programa, lo que no y las mejoras que realizarían o temas que les hubiera gustado se tratase.

Si las conclusiones obtenidas tanto por los participantes, como por los propios profesionales son satisfactorias, se pedirá la continuación del proyecto a la Diputación.

C. Metodología: modelos, técnicas, instrumentos

Los modelos que vamos a aplicar son los siguientes:

- Por un lado, se utilizará el modelo de la efectividad, por el que evaluaremos si el proyecto ha satisfecho a la mayor parte de personas y la calidad de dicha satisfacción.
- También se empleará el modelo económico, para saber si el programa ha sido rentable, y a qué niveles. En este modelo se hará un balance del coste del programa y de los resultados. Cuanto mejor sean los resultados, y menor sea el coste, la evaluación será más positiva en este modelo.

D. Criterios

Los criterios que van a servirnos para la evaluación son:

- Pertinencia: Adecuación a las necesidades.
- Suficiencia: de los recursos disponibles.
- Progreso: desarrollo según lo previsto.
- Evaluabilidad: si es posible evaluar las partes y ejecución del proyecto.
- Eficacia: Si se consigue los objetivos.
- Efectividad: Si se consiguen efectos positivos.
- Eficiencia: relación objetivos/recursos.
- Resultados: efectos previstos e imprevistos.
- Impacto: efectos al resto de población.

E. Indicadores

De evaluación/resultado:

- 1. Número de padres y madres que asisten al curso.
- 2. Número de participantes que realizan las tareas que desde el programa se les anima a hacer para ser más capaces de enfrentarse a las situaciones conflictivas que les acontece con sus hijos/as.
- 3. Número de participantes que son capaces de poner en práctica con sus hijos técnicas y habilidades que se han trabajado.

- 4. Número de participantes que se encuentran satisfechos y creen útil el trabajo que se ha realizado.
- 5. Número de asistentes que recomendarían el curso a otros padres y madres.

CONCLUSIONES

La violencia filio-parental es un fenómeno que está en auge en la sociedad en la que vivimos. La educación, tal y como se conocía hace unos pocos años ha cambiado de forma que se han invertido por completo los roles de comportamiento tanto en el ámbito familiar, como (en menor medida) en el educativo. A los jóvenes ya no se les enseña a respetar a las personas de su alrededor, se les enseña a hacerse respetar a sí mismos y a sólo tener en cuenta sus necesidades.

EL comportamiento despótico de los menores se ve favorecido por la negligencia de los padres y su poca capacidad en la imposición de límites. Estos padres, sobre todo los padres mayores, han sufrido una educación muy rígida y no quieren mostrar la misma actitud en la relación con sus hijos. El problema estriba en el momento en el que estos jóvenes tienen tanta libertad de hacer y pedir lo que deseen, que cuando se les intenta parar, reaccionan de forma violenta, puesto que no entienden que se les niegue algo. La aparición de la violencia en los hogares, como se muestra en el trabajo, depende de muchos factores, pero se ha comprobado que cuanto más permisivos son los progenitores, más posibilidades existen.

Los profesionales del trabajo social han de saber cómo actuar cuando un usuario que presente esta problemática se persone frente a él, evitando cualquier tipo de prejuicio. En la mayoría de los casos, los usuarios presentan una autoestima muy baja, por lo que será necesario también hacer que esas personas sepan volver a valorarse, puesto que de otra forma es muy difícil que puedan imponerse a sus hijos, y así poder evitar que se resuelva esta situación a través de una denuncia, lo que puede provocar una mayor ruptura de la relación familiar.

La novedad de la violencia filio-parental en el Sistema de Servicios Sociales se presenta como una oportunidad para los profesionales, haciendo que éstos fijen sus metas en una nueva forma de actuación que prevenga la aparición de dicha violencia.

A través de la realización de este programa de prevención se pretende producir un cambio de conducta en los padres, consiguiendo a su vez, un cambio en la forma de responder de los hijos en las situaciones de conflicto, pues como dijo Gandhi: "Un cambio en lo general, requiere un cambio en lo particular".

BIBLIOGRAFÍA

Agustina, J.R., y Romero, F. (2013). Análisis criminológico de la violencia filioparental. Revista de derecho penal y criminología, 9, 225-266.

Alan, E.K. y Gualberto, B-C. (1994). *Conducta antisocial: evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia:* Madrid. Pirámide.

Cottrell, B. (2001). Parent abuse: The abuse of parents by their teenage children. Extraído desde http://www.canadiancre.com/parent_abuse.htm

Cottrell, B. y Monk, P. (2004). Abuso de adolescentes a padres. Una visión cualitativa de temas comunes. Diario de asuntos de familia, 25 (8), 1090-1095.

Elzo, J. (2006). La educación familiar en un mundo de cambio, en Alvarez Vélez, M.I., y Berastegui, A. (coords.), *Educación y Familia: la educación familiar en un mundo de cambio*. Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1-21.

Fernández, J.M; Buela-Casal, G. (2002) Manual para padres desesperados...con hijos adolescentes. Madrid: Pirámide.

Gámez-Gaudix, M. y Calvete, E. (2012). Violencia filioparental y su asociación con la exposición a la violencia marital y la agresión de padres a hijos. *Psicothema, 24*: 277-83.

Garrido, V. (2005). Los hijos tiranos: el síndrome del emperador. Valencia: Ariel.

González-álvarez, M., Morán, N. y García-Vera, M-P (2011). Violencia de hijos a padres: revisión teórica de las variables clínicas descriptoras de los menores agresores. *Psicopatología clínica legal y forense*, 11, 101-121.

Ibabe, I. (2007). *Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres. Investigación realizada en la CAV*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco.

Ibabe, I., Jauregizar, J. y Díaz, O. (2007). *Violencia filio-parental: conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Ibabe, I. y Jaureguizar, J. (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de Psicología*, 2: 265-77.

Lila, M., Buelga, S., y Musitu, G. (2006). *Programa Lisis: Las relaciones entre padres e hijos en la adolescencia*. Valencia: Pirámide.

Morales-Ortega, H. y Castillo-Bolaño, J. (2011). Violencia cometida por los adolescentes en la familia o cuando son los hijos los que maltratan. *Revista criminalidad*, 53, 99-121.

Pereira, R. y Bertino, L. (2009). Una comprensión ecológica de la violencia filioparental. *Revista Redes, 21, 69-90.*

Pereira, R. (2007) *Un nuevo modelo de violencia juvenil intrafamiliar: Violencia filio- parental.* Barcelona, II Jornadas de medio abierto de Justicia Juvenil.

Semper, M., Losa, B., Pérez, M., Esteve, G., Cerdà, M., (2006). *Estudio cualitativo de menores y jóvenes con medidas de internamiento por delitos de violencia intrafamiliar*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Generalitat de Cataluña.

Suárez, B. (2012). Violencia filio-parental: aproximación a un fenómeno emergente. *El genio maligno. Revista de humanidades y ciencias sociales,11, 88-93*.

Yubero, S., Serna, C., y Martínez, I. (2005). Fracaso escolar y violencia en la escuela: factores psicológicos y sociales. *Boletín informativo sobre Trabajo Social, 8.*

WEBGRAFÍA

Asociación Altea–España (2008). *Violencia Intrafamiliar: Menores que Agreden a sus padres*. Consultado el 1 de abril de 2014 en: http://www.altea-europa.org/documentos/PublicacionLibrodaphneII.pdf

Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of adults by their teenage children:*Overview paper. Ottawa: Public Health Agency of Canada. Consultado el 22 de mayo de 2014 en: http://www.canadiancrc.com/PDFs/Parent Abuse-Abuse of Parents by Their Teenage Children 2001.pd

elmundo.es (2011). Hijos que maltratan, un infierno del que se puede salir con (re)educación... y ayuda: http://www.elmundo.es/elmundo/2012/01/20/espana/1327056056.html

ANEXOS

Anexo I. Código Deontológico: Normas, principios y derechos y deberes del Trabajo Social.

CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1.- El presente Código Deontológico es el conjunto de valores, principios y normas que han de guiar el ejercicio profesional de los/las trabajadores/as sociales en el Estado español.

Artículo 2.- Los deberes que formula este Código Deontológico, como resultado de la voluntad normativa que corresponde a una entidad de derecho público, obligan a todos/as los/las profesionales del Trabajo Social en el Estado español en el ejercicio de su profesión, cualquiera que sea la modalidad profesional o contractual en que la practiquen. Asimismo, estos deberes se extienden a las sociedades profesionales registradas en el correspondiente colegio oficial, sin perjuicio de otras regulaciones colegiales.

El Consejo General del Trabajo Social, los Consejos Autonómicos, los Colegios Oficiales del Trabajo Social (en adelante las organizaciones colegiales) podrán estipular y aprobar cuantas normas deontológicas adicionales al presente Código consideren, en el marco competencial y territorial que les corresponda legalmente y siempre que la legislación autonómica les confiera tal facultad.

Las normas dictadas en el ejercicio de dicha potestad serán complementarias y congruentes con las establecidas en el presente Código.

Artículo 3.- El incumplimiento de alguna norma de este Código supone incurrir en falta disciplinaria tipificada en los Estatutos de las respectivas organizaciones y cuya corrección se hará a través del procedimiento sancionador establecido.

Artículo 4.- Las organizaciones colegiales asumen como uno de sus objetivos primordiales la promoción y desarrollo de la deontología profesional, así

TFG. Srijana Rico Perdiguero

como velar por su cumplimiento y dedicarán atención preferente a la difusión de los preceptos de este Código entre todos los/las profesionales y el conjunto de instituciones sociales. Propondrán asimismo que los principios aquí expuestos sean objeto de estudio por el alumnado de Trabajo Social en las universidades.

Las organizaciones colegiales tratarán de que las normas de este Código Deontológico, que representan un compromiso formal de la Institución Colegial y de la profesión ante la sociedad española, por su carácter esencial para el ejercicio de una profesión de alto significado ético, humano y social, pasen a formar parte del ordenamiento jurídico garantizado por los poderes públicos.

Artículo 5.- El Trabajo Social es la disciplina científico-profesional que "promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno"².

Artículo 6.- Trabajador/a social es la persona física que acredite estar en posesión de cualquier título oficial que faculte para ejercer la profesión de trabajo social obtenido en alguna de las universidades españolas. Los/las profesionales cuyo título de Trabajo Social haya sido expedido por otros Estados miembros de la Unión Europea, deberán presentar la correspondiente credencial de reconocimiento del mismo para el ejercicio de la profesión en España o de su homologación cuando se trate de títulos expedidos por países terceros.

CAPÍTULO II. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE LA PROFESIÓN

Artículo 7.- El Trabajo Social está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad y la igualdad³ tal y como se

² **Definición de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, FITS** en Asamblea de Montreal de julio de 200. La anterior definición será sustituida oportunamente con los previsibles cambios que nos comunican desde la Fits Mundial para Junio de 2012.

Constitución Española de 1978 Art. 1.1

contemplan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁴, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho. En ellos se basa la actuación profesional, por medio de la aceptación de los siguientes principios.

Principios básicos:

- **1.- Dignidad.** La persona humana, única e inviolable, tiene valor en sí misma con sus intereses y finalidades.
- **2.- Libertad.** La persona, en posesión de sus facultades humanas, realiza todos los actos sin coacción ni impedimentos.
- **3.- Igualdad.** Cada persona posee los mismos derechos y deberes compatibles con sus peculiaridades y diferencias.

De estos principios básicos derivan los siguientes

Principios generales:

- **1.- Respeto activo** a la persona, al grupo, o a la comunidad como centro de toda intervención profesional.
- 2.- Aceptación de la persona en cuanto tal con sus singularidades y diferencias.
- 3.- Superación de categorizaciones derivadas de esquemas prefijados.
- **4.- Ausencia de juicios de valor** sobre la persona así como sobre sus recursos, motivaciones y necesidades.
- **5.- Individualización** expresada en la necesidad de adecuar la intervención profesional a las particularidades específicas de cada persona, grupo o comunidad.
- **6.- Personalización** exige reconocer el valor del destinatario no como objeto sino como sujeto activo en el proceso de intervención con la intencionalidad de derechos y deberes.

⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y posteriores ampliaciones.

- 7.- Promoción integral de la persona, considerada como un todo, desde sus capacidades potenciales y los múltiples factores internos y externos circunstanciales. Supone superar visiones parciales, unilaterales así como integrar la intervención a través de la interprofesionalidad.
- 8.- Igualdad de oportunidades), de derechos, de equidad y de participación desde la convicción de que cada persona tiene capacidades para una mayor calidad de vida.
- **9.- Solidaridad**, implicarse en el logro de una sociedad inclusiva, y la obligación de oponerse a las situaciones sociales que contribuyen a la exclusión, estigmatización o subyugación social.
- **10.- Justicia social** con la sociedad en general y con las personas con las que se trabaja, dedicando su ejercicio profesional a ayudar a los individuos, grupos y comunidades en su desarrollo y a facilitar la resolución de conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias.
- **11.- Reconocimiento de derechos humanos y sociales** y su concreción en el ejercicio real de los mismos.
- **12.- Autonomía** ejercida desde la confianza en las capacidades propias de los profesionales, sin coacciones externas.
- **13.- Autodeterminación** como expresión de la libertad de la persona y por lo tanto de la responsabilidad de sus acciones y decisiones.
- **14.- Responsabilidad y corresponsabilidad** con la persona usuaria, con todos los sujetos que participan en la intervención profesional y con las instituciones.
- **15.- Coherencia profesional** conociendo y respetando el proyecto y la normativa de la institución donde trabaja.
- **16.- Colaboración profesional** de manera activa, constructiva y solidaria en relación con los/las otros/as profesionales que participan en la intervención profesional con la persona usuaria. Del mismo modo en lo

referente a la auto-organización de los/as profesionales del trabajo social en sus estructuras organizativas colegiales.

17.- Integridad exige del profesional no abusar de la relación de confianza con la persona usuaria, reconocer los límites entre la vida personal y profesional, y no aprovecharse de su posición para obtener beneficios o ganancias personales.

CAPÍTULO III DERECHOS Y DEBERES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS SOCIALES.

A. RELACIÓN CON LA PERSONA USUARIA

Artículo 8.- Los/as profesionales del trabajo social se comprometen a respetar y *promover los principios recogidos en este Código Deontológico.*

Artículo 9.- Los/las profesionales del trabajo social ejercen su profesión desde el respeto de los derechos humanos fundamentales de los individuos, grupos y comunidades reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos y de las Libertades Fundamentales, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007, la Constitución Española de 1978 y todos aquellos recogidos en las declaraciones y convenciones reconocidas por la Comunidad Internacional y ratificadas por España.

Artículo 10.- Los/las profesionales del trabajo social toman decisiones justificadas éticamente, en conformidad con la Declaración Internacional de Principios Éticos de la FITS, los Criterios Éticos Internacionales para los Trabajadores Sociales y cuanto se establece en el presente Código Deontológico.

Artículo 11.- Los/las profesionales del trabajo social actúan desde los principios de derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información en su trabajo profesional, tal y como se recogen en el Capítulo IV del presente Código.

Artículo 12.- Los/las profesionales del trabajo social tienen la responsabilidad de ejercitar su profesión a fin de identificar y desarrollar las potencialidades fortalezas de personas, grupos y comunidades para promover su empoderamiento.

Artículo 13.- Los/las profesionales del trabajo social, desde el respeto a las diferencias, proporcionan la mejor atención posible a todos aquellos que soliciten su intervención profesional según la identidad de cada cual sin discriminaciones por razón de género, edad, capacidad, color, clase social, etnia, religión, lengua, creencias políticas, inclinación sexual o cualquier otra diferencia.

Artículo 14.- Los/las profesionales del trabajo social trabajan en estrecha colaboración con la persona usuaria, motivan su participación y prestan el debido respeto a sus intereses y a los de las demás personas involucradas.

Artículo 15.- Los/las profesionales del trabajo social, promoviendo el compromiso y la implicación de la personas usuarias, favorecen que éstas se responsabilicen en la toma de decisiones y acciones que puedan afectar a su vida siempre que no vulneren los derechos e intereses legítimos de terceros. Harán el menor uso posible de medidas legales coercitivas, y sólo las adoptarán en favor de una de las partes implicadas en un conflicto, después de una cuidadosa evaluación de los argumentos de cada una de las partes.

Artículo 16.- El trabajo social es incompatible con el apoyo, directo o indirecto, a individuos, grupos, fuerzas políticas o estructuras de poder que agredan a otros seres humanos mediante el terrorismo, la tortura u otros medios violentos.

Artículo 17.- Los profesionales del trabajo Social se comprometen en la intervención social a buscar y garantizar a toda persona, grupo o comunidad la igualdad de oportunidades, el acceso a recursos y el apoyo para cubrir sus necesidades; especialmente de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o en alguna situación especifica de desventaja social.

Artículo 18.- El/la profesional del trabajo social tiene el deber de proporcionar, basándose en las características y capacidades de comprensión de la persona usuaria, la información necesaria sobre las disposiciones legislativas y administrativas y sobre los derechos, deberes, ventajas, desventajas, recursos y programas pertinentes. Desde estos conocimientos establece la relación profesional con la persona usuaria, el proceso, los resultados previstos y la posible finalización de la intervención.

Artículo 19.- Cuando por causas diversas no sea posible consensuar las cuestiones que afecten a la persona usuaria, el profesional velará por la elección de los mejores procesos que aseguren que la decisión adoptada es tomada en coherencia con los intereses, deseos y necesidades de aquel/lla.

Artículo 20.- En los casos en que sea necesario derivar la atención de la persona usuaria a otro servicio, el/la profesional del trabajo social lo hará de la manera más favorable para aquella, procurando la continuidad de la intervención.

Artículo 21.- Cuando la acción o actividad de la persona usuaria, de forma real o potencial, presente un grave riesgo (previsible o inminente) para sí o para otros, se procederá profesionalmente, con el consentimiento del equipo en su caso, a solicitar a quien corresponda la limitación cautelar del derecho de autodeterminación.

Artículo 22.- El/la profesional del trabajo social procurará el desarrollo de procedimientos para que la persona usuaria tenga un comportamiento adecuado en la relación profesional basada en el respeto mutuo.

Articulo 23.—La situación de poder o superioridad que el ejercicio de su actividad pueda conferir al profesional del trabajo social sobre la persona usuaria, nunca será utilizada por aquel/lla para su lucro, interés o beneficio propio.

B. RELACIÓN CON OTROS/AS PROFESIONALES

Artículo 24.- En los casos en los que exista una intervención simultánea con otros profesionales, el/la profesional del trabajo social debe procurar la coordinación necesaria para que aquella sea adecuada desde el ámbito de sus competencias en el marco de la institución u organización en la que ejerza su actividad.

Artículo 25.- El/la profesional del trabajo social debe recabar el consentimiento de la persona usuaria para la presencia de terceras personas ajenas al acto de intervención profesional, tales como alumnado en prácticas, profesionales en formación, estudio o investigación, voluntariado, etc-

Artículo 26.- El/la profesional del trabajo social promueve el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas con los/las colegas y profesionales de otras disciplinas a fin de enriquecerse mutuamente y mejorar la intervención social.

Artículo 27.- El/la profesional del trabajo social preste desinteresadamente y orientación y guía, así como atención a las demandas, con la máxima diligencia a los/as colegas que lo soliciten.

Artículo 28.- El/la profesional del trabajo social debe registrar y archivar debidamente la documentación realizada a fin de poderla transferir o derivar a los profesionales correspondientes para evitar reiteraciones o retrocesos en la actividad profesional.

Artículo 29.- El/la profesional del trabajo social evalúe con criterios objetivos y rigurosos y de manera leal y respetuosa tanto su trabajo como el que le corresponde hacer en equipo.

Artículo 30.- Las relaciones entre los/las profesionales del trabajo social deben regirse por los principios de profesionalidad, coordinación, colaboración y respeto recíproco, evitando la competencia desleal.

Artículo 31.- Para participar en la selección de colegas y otros profesionales el/la profesional de trabajo social lo hará de acuerdo con los criterios éticos contenidos en este Código Deontológico. En todo caso deben tenerse en cuenta criterios de igualdad, no discriminación, publicidad, mérito y capacidad.

Artículo 32.- En las peritaciones el/la profesional del trabajo social mantendrá el más absoluto respeto personal al colega) de la parte contraria o al autor/a del trabajo profesional al que se refiera la peritación, evitando cualquier tipo de descalificación subjetiva y ciñéndose a los aspectos técnicos de la cuestión controvertida. Deberá limitarse a emitir contenidos de estricta índole técnica- profesional.

Artículo 33.- Cuando un/a profesional del trabajo social conozca que otro/a colega incumple las normas del presente Código Deontológico debe comunicarlo por escrito a la organización colegial correspondiente.

C. RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES

Artículo 34.- Los/las profesionales del trabajo social se han de implicar profesionalmente en los derechos e intereses de la persona usuaria informando, cuando ello sea necesario, a la autoridad competente y a los organismos colegiales acerca de las violaciones de Derechos Humanos, malos tratos o cualquier actuación cruel, inhumana o degradante de que sea víctima cualquier persona de los que tuviere conocimiento en el ejercicio profesional, incluso cuando las personas consientan la situación en la que se encuentran.

Artículo 35.- El/la profesional del trabajo social asumirá los principios de este Código y la promoción de derechos y deberes sociales en las organizaciones y entidades en las que ejerza su actividad, apoyando responsablemente y de manera activa, en la medida de sus posibilidades, los procesos orientados a la mejora de la calidad de los servicios sociales.

Artículo 36.- El/la profesional del trabajo social ha de conocer la normativa, la organización y el funcionamiento de la entidad en la que trabaja, respetando sus objetivos. En caso de que aquellos sean contrarios total o parcialmente a los principios básicos de la profesión, el/la profesional actúe en conformidad con lo establecido en el presente Código.

En caso de conflicto entre la dependencia laboral y el respeto a los principios de la profesión que pudieran generar acciones incompatibles con los

principios éticos o la calidad o eficiencia profesional en beneficio de la persona usuaria, el/a profesional podrá recabar el apoyo y en su caso el amparo del Colegio Profesional.

Artículo 37.- El/la profesional del trabajo social, para mayor eficacia y eficiencia de las organizaciones y sus servicios, y en beneficio de las personas usuarias y de la comunidad, debe promover la participación en la mejora de las políticas sociales, en la planificación y organización, en los procedimientos y protocolos, en los estándares de calidad y el código deontológico de la institución u organismo donde presta sus servicios.

Artículo 38.- El/la profesional del trabajo social, al informar con regularidad de su actividad a los responsables de la entidad donde preste sus servicios, hágalo dentro de los límites compatibles con la confidencialidad, el secreto profesional y los principios básicos de la profesión, tal y como se desprende de este Código.

Artículo 39.- El/la profesional del trabajo social debe dar a conocer a los/las responsables o directivos/as de la institución u organismo donde presta sus servicios, las condiciones y los medios indispensables para llevar a cabo la intervención social que le ha sido confiada, así como todo aquello que obstaculice su labor profesional.

Artículo 40.- El/la profesional del trabajo social dispondrá de autonomía para elegir y aplicar en la elección y aplicación de las técnicas idóneas, medios y condiciones que favorezcan sus relaciones e intervenciones profesionales. Así mismo, tiene derecho a solicitar de la organización donde preste sus servicios la oportunidad de formarse y actualizarse en todas aquellas materias que repercutan en un mejor desempeño de su acción profesional.

Artículo 41.- El/la profesional del trabajo social, en relación con la organización y el trabajo en equipo, tenga en cuenta que la documentación profesional está sujeta a criterios de confidencialidad, por lo que su uso queda limitado por y para el objetivo profesional de que se trate. Solicite las medidas de seguridad necesarias para garantizar dicha confidencialidad.

Artículo 42.- El/la profesional del trabajo social debe tener una visión global del trabajo a realizar en la institución u organismo en los que presta sus servicios, y establecer prioridades con criterios objetivos acordes con la misión de la entidad y en función de las necesidades detectadas en la realidad social.

Artículo 43.- El/la profesional del trabajo social, desde el marco de sus competencias profesionales en la organización de la que forma parte, ha de facilitar la cooperación con las entidades y organizaciones afines, cuyas políticas y programas vayan dirigidos a proporcionar servicios adecuados y promover la calidad de vida de los usuarios.

Artículo 44.- El/la profesional del trabajo social vele para que los informes realizados, a petición de su entidad o cualquier otra organización, permanezcan sujetos al deber y al derecho general de la confidencialidad. En cualquier caso la entidad solicitante quedará obligada a no darles difusión fuera del objetivo concreto para el que fue recabado en los términos que se establecen en el siguiente Capítulo.

Artículo 45.- Ante prácticas no éticas de alguna organización o entidad, que lesionen los derechos y/o la dignidad de la persona usuaria, el/la profesional del trabajo social comunicará la situación a la Comisión Deontológica de la respectiva organización colegial.

Artículo 46- El/la profesional del trabajo social desde su responsabilidad principal hacia la persona usuaria proponga los necesarios cambios de política, procedimientos y actuaciones mediante los canales apropiados con los que cuentan las entidades y organizaciones. En el caso de que éstas limitaran la responsabilidad en su actuación y persistan lesiones y vulneración grave de los derechos de la persona usuaria, si se agotan las vías de soluciones adecuadas, recúrrase a instancias superiores o a la más amplia comunidad de intereses.

Artículo 47.- El/la profesional del trabajo social, de acuerdo con los principios básicos recogidos en este Código, según el marco de la intervención profesional (en relación con la persona usuaria, con otros profesionales y con las instituciones) y en los supuestos profesionales en los que la aplicación de la

norma o mandato institucional suponga un conflicto con sus principios éticos, religiosos o morales, podrá invocar el derecho al acto individual de objeción de conciencia sin perjuicio de asumir posteriormente las responsabilidades derivadas de dicho acto.

CAPÍTULO IV. - LA CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Artículo 48.- La confidencialidad constituye una obligación en la actuación del/la *trabajador/a social y un derecho de la persona usuaria, y abarca a todas las informaciones que el/la profesional reciba en su intervención social por cualquier medio.*

Artículo 49.- Están sujetos/as al secreto profesional:

- a. Los/las profesionales del trabajo social cualquiera que sea su titulación, ámbito de actuación y modalidad de su ejercicio profesional.
- b. Los/las profesionales que trabajan en equipo con el/la profesional del trabajo social y que, por su intervención y con independencia de su profesión, tengan conocimiento de cualquier información confidencial.
- c. El alumnado de trabajo social en prácticas y el voluntariado que ocasionalmente intervengan junto al/la trabajador/a social.

El/la profesional del trabajo social solicitará discreción a los/las colaboradores/as, personal administrativo, estudiantes, voluntarios/as o de cualquier otro tipo, que por razón de su profesión manejen información confidencial, haciéndoles saber la obligación de guardar silencio sobre la misma, sin perjuicio de firmar cláusulas de obligación de secreto conforme a la normativa de protección de datos.

Artículo 50.- El secreto profesional de los/las trabajadores/as sociales se extiende a toda información confidencial cualquiera que sea la manera en la que se haya recabado Se entiende por información confidencial aquella que es de carácter personal y que la persona usuaria no quiere que se revele. En caso de duda sobre la naturaleza de la información, el/la profesional podrá solicitar la confirmación de tal extremo a la persona usuaria, preferentemente

por escrito, o pedir asesoramiento a la Comisión Deontológica del órgano competente o de la estructura colegial.

Artículo 51.- El/la profesional del trabajo social informará a la persona usuaria durante las intervenciones sociales significativas de su derecho a la confidencialidad de la información obtenida y de los límites del secreto profesional.

Artículo 52.- El deber de secreto profesional no tiene límite temporal alguno, permaneciendo después de haber cesado la prestación de los servicios profesionales o habiéndose producido el fallecimiento de la persona usuaria.

Artículo 53.- El/la trabajador/a social cumplirá los siguientes deberes en relación con la información confidencial:

- 1. **De calidad**: El/la profesional recabará la información estrictamente necesaria para el desempeño de su intervención social de la forma más exacta posible, siendo respetuoso/a en su obtención y actualización y haciendo un uso responsable de la misma.
- 2. **De consentimiento**: Cuando la información se obtenga de la persona usuaria, se entenderá concedida su autorización por el mero hecho de su solicitud dentro de la intervención profesional.

La persona usuaria deberá tener la garantía de la confidencialidad de la información que haya de facilitar para la intervención profesional. Deberá explicarse a la persona usuaria cómo trabaja la organización, indicándole que tiene en todo momento el derecho de aceptar, rechazar o retirar el consentimiento, si en algún momento lo estima oportuno, de acuerdo con la normativa vigente.

3. **De Cesión de información y advertencia de confidencialidad**: El/la profesional del trabajo social, siempre que remita o traslade información indicará por escrito, si fuera necesario, al receptor/a, que ésta es confidencial y que solo puede utilizarse para el fin solicitado,

pudiendo existir responsabilidad en caso contrario. En toda circunstancia se atendrá al principio de prudencia en el manejo y cesión de la información. Evitará por ello comentarios y coloquios acerca de información sobre los/las usuarios/as en espacios públicos, abiertos o faltos de intimidad.

- 4. **De limitación**: El/la profesional del trabajo social debe limitar las informaciones que aporta a sus colegas y a otros/as profesionales tan sólo a los elementos que considere estrictamente indispensables para la consecución del objetivo común, respetando el secreto profesional.
- 5. De cumplimiento de la legislación de protección de datos, administrativa o de la entidad en la que trabaje: El/la profesional del trabajo social cumplirá la normativa en materia de protección de datos, administrativa o de la entidad en la que trabaje, especialmente en relación a los datos sensibles y custodia de expedientes, como garantía del principio de confidencialidad y secreto profesional.
- 6. **De Finalidad**: La información obtenida se dedicará al fin para el que se recabó salvo consentimiento expreso de la persona usuaria, autorización legal o petición judicial.
- 7. **De custodia y acceso responsable**: El/la trabajador social, sin perjuicio de las responsabilidades del resto de profesionales con los que trabaja o para quienes trabaja, deberá custodiar los documentos e informaciones de la persona usuaria, así como restringir el acceso permitiendo su uso sólo al personal autorizado con los que desempeña su función como forma de garantizar la confidencialidad.

Artículo 54.- Supuestos de exención de la confidencialidad y del secreto profesional

El/la profesional del trabajo social tendrá como prioridad la vida, seguridad e integridad física, psicológica y social de la persona usuaria, dando la información confidencial indispensable en el círculo más restringido posible de la intervención profesional.

Para que el/la profesional pueda romper el secreto profesional debe darse una situación excepcional de suma gravedad que suponga un riesgo previsible e inminente para la persona usuaria, para el/la trabajador/a social o para terceros.

No obstante, el/la profesional no vulnera el secreto profesional en los siguientes supuestos:

- a. Cuando fuera relevado/a del secreto profesional, por escrito, por la persona usuaria, su representante legal o sus herederos.
- b. Cuando reciba orden de informar sobre cuestiones confidenciales por mandato legal o por un órgano judicial. Si a pesar de ello tuviese dudas sobre los límites de la información confidencial solicitada podrá pedir asesoramiento a la Comisión Deontológica de la estructura colegial correspondiente y plantearlo tanto de forma previa como en el juicio o expediente, para ser eximido de dicha obligación por la autoridad judicial o administrativa.
- c. Cuando sea denunciado por un usuario por la comisión de un delito o falta o la infracción del código deontológico siempre que no existan otras formas eficaces de defenderse. Si comparece como testigo podrá pedir el relevo conforme al punto b).
- d. Cuando la persona usuaria o terceras personas puedan resultar afectadas de una forma injusta y grave.
- e. Cuando se realice la intervención social en equipo respecto de la información necesaria para ello, independientemente de si son trabajadores/as sociales o no. Si no lo son se advertirá de la obligación de secreto profesional o de guardar silencio.

Artículo 55.- En caso de duda en la aplicación de los principios y supuestos antes indicados para la ruptura del secreto profesional se atenderá jerárquicamente a los siguientes principios:

- a. Prioridad de protección de los derechos fundamentales de la persona usuaria o terceros especialmente protegidos por la Ley.
- b. Principio de seguridad.
- c. Principio de libertad de decisión.

Anexo II. Cuestionario Inicial Curso.

CUESTIONARIO INICIAL

El siguiente cuestionario se realizará para conocer las razones y las expectativas que los asistentes tienen con respecto al Programa de Prevención a la Violencia Filio-Parental, y la información previa que los mismos tienen sobre este tipo de agresiones familiares.

Los datos serán anónimos.

Responda a las siguientes preguntas sobre el curso:

¿Sabe lo que es la violencia filio- parental? ¿Qué nos puede contar sobre ella?	
¿Conoce algún caso sobre dicha violencia?	
¿Por qué cree importante la realización del siguiente curso?	
¿Qué expectativas tiene con respecto a este curso?	
¿Dónde recibió la información sobre el actual Programa?	

Gracias por su colaboración.

Anexo III. Encuesta Final Curso

CUESTIONARIO FINAL

En la siguiente encuesta tendrán que poner su opinión acerca del curso y los aspectos que más les han gustado, los que cambiarían, y tendrán que puntuar su satisfacción.

Responda las siguientes cuestiones con respecto al curso:

¿Le han parecido útiles los datos teóricos aprendidos?	
¿Cree que las dinámicas y actividades realizadas se ajustan a la temática tratada?	
¿Se ve con la capacidad de llevar a cabo las distintas habilidades comunicativas que ha adquirido en el día a día con sus hijos?	
¿Se ha sentido cómodo con el trato de una temática tan difícil como la Violencia Filio-parental? ¿Por qué?	
¿Cree que los profesionales han sabido transmitir de forma coherente la información y solaparla adecuadamente	

con las actividades?										
¿Los recursos utilizados le han parecido suficientes o esperaba otra forma de llevar a cabo el curso?										
¿Qué mejoras cree que podrían hacerse con respecto a la realización del Programa?										
¿Recomendaría la realización del curso a otras familias? ¿Por qué si o no?										
Puntúe de 1 a 10 cuál ha sido su grado de satisfacción con respecto al curso.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Gracias por su colaboración.